



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2008-00061-00

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Téngase por notificada la parte demandada señor OCTAVIO AREVALO MALDONADO, en forma personal desde el día 23 de julio del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° el Decreto 806 de 2020, quien dentro del presente asunto guardó silencio.

De igual forma la publicación a los acreedores de la sociedad conyugal, obre en autos, para los fines que haya lugar.

A fin de continuar con el trámite procesal pertinente, y para tal efecto señalar fecha y hora de **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 8 del mes FEBRERO del año 2021, a las 10.00 AM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 165
HOY: 26 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria